

CONSIDERANDO

*Que el **CENTRO DE ESTUDIOS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL "C.E.P.A.R."** se encuentra celebrando el **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fructífera vida institucional;*

Que la mencionada institución ha realizado desde su fundación, una permanente promoción de la paternidad responsable de la educación para la vida en familia, fortaleciendo las relaciones de éste núcleo, a fin de alcanzar el desarrollo y bienestar entre sus miembros;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y relieves la labor realizada por las instituciones públicas y privadas a favor del bienestar colectivo de la provincia y del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Reconocer a la Directiva y miembros del **CENTRO DE ESTUDIOS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL "C.E.P.A.R."** en sus **BODAS DE PLATA** de invaluable labor social y solidaria para el bienestar de la comunidad.*

*El señor doctor **RAMIRO RIVERA MOLINA**, Vicepresidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Social "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL